

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 25 de abril de 2024 informando que la apoderada judicial de la parte demandante solicita la entrega de títulos.

ADRIANA CANDELA MORENO

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Radicado: 630014003007-2023-00419-00

Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede advierte el Despacho que se solicita el pago de los títulos a través de la modalidad de pago Abono A Cuenta, sin embargo y pese a que se dice anexar certificación bancaria, no se anexa.

En consecuencia, se requiere a la parte ejecutante con mediación de su apoderada judicial para que allegue la certificación bancaria, necesaria para ordenar el pago de los títulos judiciales, en la modalidad solicitada.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 071 DEL 26** DE ABRIL DE 2024

ADRIANA CANDELA MORENO
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **306b4dbbf145be72adfaea1b37d0706993e6024a8b36126c15fcb11b87d56**

Documento generado en 23/04/2024 03:26:57 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>